

Sin condena a ninguna de las partes sobre las costas causadas en primera instancia y en esta alzada.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de su original en el libro de sentencias; y remítase certificación, junto con los autos originales, al Juzgado correspondiente, a sus debidos efectos.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En Almería, a veinticinco de julio de dos mil tres.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 154/2003. (PD. 3094/2003).

NIG: 2906742C20030003550.
Procedimiento: J. Verbal (N) 154/2003. Negociado: EF.
Sobre: Desahucio por falta de pago.
De: Doña María Dolores Doña Paniagua.
Procurador: Sr. José Manuel Páez Gómez.
Letrado: Sr. Mapelli Brioso, José Luis.
Contra: Doña Antonio Castaño Moleón.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 154/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de María Dolores Doña Paniagua contra Antonio Castaño Moleón sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la Ciudad de Málaga, a 9 de junio de 2003.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm Dos de Málaga y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado bajo el núm. 154/03 a instancia de María Dolores Doña Paniagua, representada por el Procurador Sr. Páez Gómez y asistido el Letrado Sr. Mapelli Brioso, contra Antonio Castaño Moleón; sobre desahucio, por falta de pago de rentas.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de la parte actora, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que tiene como objeto la vivienda sita en calle Mosquera núm. 4 (actual núm. 6) primer piso, así mismo declaro haber lugar al desahucio de Antonio Castaño Moleón, condenándolo a que la deje libre, vacía y expedita y a disposición del actor, bajo apercibimiento de ser lanzado si no se verifica en el plazo legal, ello con expresa condena de las costas a la parte demandada.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente Resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Castaño Moleón, extiendo y firmo la presente en Málaga a catorce de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO dimanante del procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales núm. 382/2001. (PD. 3093/2003).

Procedimiento: Liquid. Soc. Gananciales (N) 382/2001.
Negociado: G.
De: Doña María Ruiz Ramírez.
Procuradora: Sra. Guzmán López, Pilar.
Letrado: Sr. Serrano Baena, Juan Luis.
Contra: Don Miguel Martín Enríquez.

Doña María Soledad Gutiérrez López, Secretario de Primera Instancia número Tres de los de El Puerto de Santa María y su Partido.

Hago saber: Que en los autos Liquidación Sociedad de Gananciales 382/01 se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En El Puerto de Santa María a cuatro de junio de dos mil tres.

Vistos por don Miguel Angel López Marchena, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Puerto de Santa María el presente juicio sobre liquidación del régimen económico matrimonial a instancias de doña María Ruiz Ramírez representada por doña Pilar Guzmán López y defendida por el letrado don Juan Luis Serrano Baena, contra don Miguel Martín Enríquez ha pronunciado la siguiente sentencia.

FALLO

Estimo la propuesta de liquidación del régimen económico interpuesta por doña María Ruiz Ramírez contra don Miguel Martín Enríquez, y adjudico la vivienda que fue hogar conyugal sita en esta ciudad en la cuarta fase el Parque Crevillet Ferrnosa, hoy denominada Glorieta del Género Chico a la actora doña María Ruiz Ramírez.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado don Miguel Martín Enríquez se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de anuncios de este Juzgado.

En el Puerto de Santa María a cuatro de junio de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de Reforma de edificio administrativo en la plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz. (PD. 3112/2003).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3070ED.03.
 - d) Código CPA-2002: 45.21.15.
 - e) Código CPV: 45210000-2 E009-6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Reforma de Edificio Administrativo en la Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Catorce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.668.078,97 €.
 Anualidad 2003: 15.420,77 €.
 Anualidad 2004: 1.352.658,20 €.
 Anualidad 2005: 300.000,00 €.
5. Garantías. Provisional: 33.361,58 €.
 Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfonos: 95/506.47.95, 95/506.48.07, 95/506.47.88, 95/5.06.47.86.
 - e) Telefax: 95/406.47.59.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de septiembre de 2003.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos: Todos, Categoría e.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 h del día 19 de septiembre de 2003.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.ª Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

b) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 29 de septiembre de 2003.

e) Hora: 10,00 h.

10. Otras informaciones.

a) Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio, ubicada en la planta 5.ª, ascensor B del Edificio «Torretriana», en donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto en soporte informático. La Dirección General de Patrimonio no se responsabiliza de los posibles errores u omisiones que puedan existir en este soporte. La copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida en copisterías, a cargo del interesado.

b) Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, el día 23 de septiembre de 2003, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de reforma de edificio administrativo en la calle Hurtado, 4 de Jaén. (PD. 3111/2003).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 23.3005ED.03.
 - d) Código CPA-2002: 45.21.15.
 - e) Código CPV: 45210000-2 E009-6.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Reforma de edificio administrativo en la calle Hurtado, 4 de Jaén».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.